



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 07 SET 2018

RES.H.No. 1195/18

Expte No.4239/12

VISTO:

La Resolución H.No.445/12 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el "Reglamento de organización y funcionamiento de las escuelas de la Facultad de Humanidades", y

CONSIDERANDO:

QUE la Junta Electoral de la Escuela de Letras solicitó la revisión de la normativa en relación a los artículos 2º y 17º;

QUE la Comisión de Interpretación y Reglamentos en análisis de los aspectos puestos en cuestión elaboró una propuesta de modificación de tales artículos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 28/08/18)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 2º de la Resolución H.No.445/12 "Reglamento de funcionamiento de las escuelas de la Facultad de Humanidades", en el sentido de incorporar el siguiente párrafo al final del artículo: **"Establecer que será condición necesaria para postularse en cualquiera de los cargos antes señalados (Dirección o representante de estamento), pertenecer al padrón correspondiente en la Escuela en la que se pretende ejercer la representación"**.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el artículo 17º de la Resolución H.No.445/12 "Reglamento de funcionamiento de las escuelas de la Facultad de Humanidades", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 17º.- El elector solamente podrá estar empadronado en un único padrón y en una única Escuela. El que figurare en dos o más padrones, deberá optar por uno de ellos, comunicando tal opción a la Junta Electoral respectiva de manera escrita en el período de tachas e inclusiones que establezca el cronograma electoral que rija la convocatoria".

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a las Escuelas de la Facultad, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..
mda

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



JR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa